



# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

## ORDENANZA N° 3149/2017

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 5	N° EXpte .....
N. 12	HORA .....
A. 12	Firma .....

### VISTO:

Que se encuentran operativas líneas de Leasing presentadas en el marco de la muestra Agroactiva aprobadas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación, y que las mismas están destinadas a Municipios y Comunas para facilitar la adquisición de maquinaria vial y se llevarán adelante junto a Nación Leasing y a Provincia Leasing; y

  
ALBERTO P. MAZZULLI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la una excavadora Línea Lonking, modelo CDM6240;

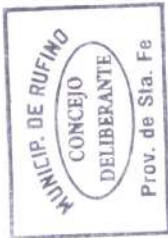
Que dicho bien es necesario para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos;

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Nación Leasing S.A. (empresa del Banco de la Nación Argentina);

Que forma parte de la presente "Factura PRO Forma" referente a la maquinaria a adquirir;

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Concejo de la Municipalidad Rufino por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por Decreto;



  
GRISELDA H. FLORES  
PROSECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO



# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

### ORDENANZA:

  
ALBERTO P. NAZZARI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

**Artículo 1:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Abel Natalio Lattanzi, DNI. DNI 21.767.208 y/o a la Secretario de Hacienda CP Adriana Marcela Roizarena, DNI N° 30.623.050, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una excavadora Línea Lonking, modelo CDM6240 por hasta la suma máxima de **DOLARES: 179.700**, con IVA y Flete incluido, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago la recaudación del Derecho de Registro e Inspección de la firma Banco de la Nación Argentina, con CUIT 30-50001091-2, Sucursal n° 3040, con domicilio en Italia n° 102 de esta localidad.



**Artículo 2:** Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

  
GRISELDA H. FLORES  
PROSECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO

**Artículo 3:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente .-

**Artículo 4:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal y a la Secretaria de Hacienda para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

**Artículo 5:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 30 de Noviembre de 2017.-